

RESOLUCIÓN N° 0759

NEUQUÉN, 10 DIC 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 8457-M-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 11 de noviembre de 2021, la Dirección Municipal de Administración y Presupuesto, con la intervención del Secretario de Gobierno, solicitó una adecuación presupuestaria a fin de disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar los gastos derivados de las Solicitudes N° 62383/D, N° 62380 y N° 62510/D, para la adquisición de toners de impresora, resmas de hojas y víveres respectivamente;

Que mediante Pase N° 1724/2021, asumió la intervención de competencia la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, adjuntando el respectivo proyecto de resolución;

Que en tal sentido, sugirió una adecuación presupuestaria en la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 5-GV-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Secretaría de Gobierno, Actividad: "Servicios de Seguridad Interna", Partida Principal: "Bienes de Consumo", Imputación: 5-G-1-1-0-3, por la suma total de pesos noventa mil (\$ 90.000);

Que asimismo sugirió una adecuación presupuestaria en la Secretaría de Gobierno, Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 5-G-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", otorgando crédito presupuestario a la Partida Principal: "Bienes de Consumo" de la mencionada Secretaría, por un monto total de pesos veintidós mil (\$ 22.000);

Que a través de dicha adecuación presupuestaria se modifican Débitos en la Partida Principal: "Servicios" de la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior" de la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana, y en la Partida Principal: "Servicios" de la Actividad: "Conducción Superior" de la Secretaría de Gobierno, y Créditos en la Partida Principal: "Bienes de Consumo" en las Actividades "Servicios de Seguridad Interna" y "Conducción Superior" de la Secretaría de Gobierno sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a erogar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), y obras por más de Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00), en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

0759-21

Que el artículo 9º de la Ordenanza N° 14149, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo;

Que se expidió la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 0841/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE VINCULACION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	90.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	90.000
Total Curso de Acción:	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	90.000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACION DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	22.000
<i>Actividad:</i>	CONDUCCION SUPERIOR	22.000
Total Curso de Acción:	COORDINACION DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	22.000

TOTAL:	DÉBITOS	112.000
--------	---------	---------


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACION DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	
<i>Partida Principal</i>	Bienes de Consumo	90.000
<i>Actividad:</i>	SERVICIOS DE SEGURIDAD INTERNA	90.000
<i>Partida Principal</i>	Bienes de Consumo	22.000
<i>Actividad:</i>	CONDUCCION SUPERIOR	22.000
Total Curso de Acción:	COORDINACION DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	112.000

TOTAL:	CRÉDITOS	112.000
--------	----------	---------

Artículo 2º) COMUNÍQUESE la presente resolución al Concejo Deliberante ----- de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO



Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
 Director Municipal de Despacho
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén